

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 090-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 07 de mayo del 2021.

## VISTO:

El Informe N° 124-2021-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por la Gerente Comercial. El Informe N° 122-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la Gerente Comercial. El Informe N° 152-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de abril del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación. El Oficio N° 0113-2021-SUNASS-ODS-ICA de fecha 21 de abril del 2021, emitido por la Oficina Descentralizada de Servicio de Ica – ODS Ica.

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD de fecha 29 de diciembre del 2017, entre otros se resolvió: **1)** Se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPICA S.A en el quinquenio regulatorio 2018 – 2022, así como los mecanismos de evaluación de cumplimiento, los cuales se encuentra contenidos en el Anexo N° 1 de la referida resolución. **2)** Aprobó la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPICA S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022 de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 2 de la presente resolución. **3)** Aprobó la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPICA S.A. conforme al detalle contenido en el Anexo N° 3 de la presente resolución. **5)** Aprobó los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EPS EMAPICA S.A. presta a sus usuarios, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su publicación".

Que, mediante el Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD y modificada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-SUNASS-CD; dispone que las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS que cuenten con formula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de la inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM. Es así que, en su artículo 59° establece que: "El plazo máximo para aplicar el reajuste automático de tarifas y precios de los servicios colaterales por variación del IPM será de noventa (90) días calendario posteriores al vencimiento del mes en que se acumuló una variación de tres por ciento (3%) o más de dicho índice. En caso la EPS no aplique el reajuste por variación del IPM en el

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 090-2021-GG-EPS EMAPIC AS.A.

plazo de noventa (90) días calendario posteriores a la publicación de la resolución a que se refiere el presente artículo, la SUNASS procederá a las acciones de supervisión, fiscalización y sanción correspondientes, sin perjuicio de informar del incumplimiento al Órgano de Control Institucional de la empresa y a la Contraloría General de la República para que actúen de acuerdo con su competencia. La Gerencia General, el Directorio y la Junta General de Accionistas o Socios, según la forma societaria adoptada por la EPS, serán responsables del perjuicio económico que sufra la empresa por la falta de ingresos como resultado de la inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM. La inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM dentro del plazo establecido en el presente artículo no acarrea la pérdida de aquel".

Que, el artículo 60° del citado Reglamento establece que: "El porcentaje de reajuste de las tarifas por efectos de la inflación, se aplicará de manera uniforme en todas las categorías de usuarios, unidades de uso y localidades". Asimismo, su artículo 61° establece que: "La indicación del reajuste de tarifas y precios de los servicios colaterales por efecto de la inflación deberá figurar en el recibo de cada cliente en el momento de su primera aplicación. En el caso de las EPS con fórmula tarifaria, constituye requisito previo para la aplicación del referido reajuste que éste sea publicado por la EPS en el Diario Oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación de servicios de la EPS, asegurando su adecuada difusión, dando cuenta de ello a las SUNASS".

Que, el artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, al referirse al reajuste automático de las tarifas, establece que: "73.1. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, tres por ciento (3%) en los índices de precios que determine la Sunass. 73.2. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano informan al público de los reajustes tarifarios efectuados, conforme lo establezca la Sunass".

Que, mediante Oficio N° 0113-2021-SUNASS-ODS-ICA de fecha 21 de abril del 2021, la Oficina Descentralizada de Servicio de Ica – ODS Ica, informó que a lo establecido en el Reglamento General de Regulación Tarifaria que dispone que las EPS que cuenten con formula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM. En ese sentido, de acuerdo a la información contenida en el Reporte de Estado Situacional de las EPS, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria de las SUNASS, su representada ha acumulado 3.48% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo enero a febrero de 2021, en consecuencia, procede realizar la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y servicios colaterales. (...). Por último, sírvase comunicar a esta Oficina Desconcentrada de la SUNASS Ica las acciones adoptadas respecto de la aplicación del incremento por IPM, adjuntando los medios de difusión empleados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente".

Que, mediante Informe N° 152-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de abril del 2021, la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación, informó a la Gerente Comercial el Reajuste Tarifario por IPM - Estructura

...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 090-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Tarifaria y Servicios Colaterales 3.48%, en la cual concluyó: esta Oficina de Medición y Facturación a elaborado las nuevas estructuras tarifarias con el incremento del IPM correspondiente al 3.48% tanto para las tarifas por localidad y para los precios de los servicios colaterales que rigen para todas las localidades (...). Se hace extensiva la comunicación a la Gerencia de Administración para que la impresión de los recibos correspondientes al mes de junio del 2021 para adelante tenga la nueva estructura tarifaria en el reverso de los recibos para cada localidad. (...).

Que, mediante informe N° 122-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de mayo del 2021, la Gerente Comercial, haciendo suyo el informe N° 152-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de abril del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación, informó al Gerente General sobre el Reajuste Tarifario por IPM Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales 3.48%.

Que, mediante Informe N° 124-2021-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de mayo del 2021, la Gerente Comercial, informó que de acuerdo a la reunión de coordinación con los representantes de la SUNASS Ica y los Gerentes Generales y Gerente Comercial de las EPS Chincha, Pisco, Nasca e Ica el día 05 de mayo del 2021, sobre el tema del reajuste tarifario por IPM. Los representantes de la SUNASS manifestaron que solo se tiene el plazo de 90 días calendarios posteriores al vencimiento del mes en el que se acumuló una variación del 3% y donde para la EPS EMAPICA es de 3.48% de IPM, el plazo de vencimiento es el 30 de mayo del 2021. Asimismo, se tiene que cumplir con los requisitos correspondientes a esta Gerencia Comercial, solicitarle su aprobación mediante acto resolutivo, del mismo modo la Oficina de Imagen Institucional debe realizar la difusión en el Diario Oficial EL PERUANO establecido en la normatividad. La Gerencia de Administración para que la impresión de los recibos correspondientes al mes de junio 2021 para adelante tenga la nueva Estructura Tarifaria en el reverso de los recibos por cada localidad.

En ese sentido, corresponde aprobar vía acto resolutivo la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y servicios colaterales, por haberse acumulado 3.48% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales, durante el período de enero y febrero de 2021.

Con los vistos de la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el reajuste tarifario de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como, al cargo fijo y servicios colaterales al 3.48% por variación acumulada Índice de Precios al por Mayor (IPM) a partir del mes de junio de 2021, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 090-2021-GG-EPS EMAPICA S.A

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Gestión de la Información de la EPS EMAPICA S.A, la implementación de este reajuste de tarifas, el cual se aplicará a partir del mes de junio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas y sus modificatorias, asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, realizar la publicación en el Diario Oficial EL PERUANO.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO SEXTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
-----  
Mr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

## REAJUSTE TARIFARIO POR IPM 3.48% - ESTRUCTURA TARIFARIA Y SERVICIOS

	<b>INCREMENTO IPM 3.48%</b>
<b>CARGO FIJO</b>	3.47

ASIGNACION MAXIMA DE CONSUMO PARA ICA , PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA  
VOLUMEN ASIGNADO (M3/mes)

Social	Domestica	Industrial	Estatl
16	16	80	30

### ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE ICA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.6635
Domestica	0 a 8	0.6635
	8 a 20	0.9626
	20 a mas	2.1938
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a 80	3.1902
	80 a mas	4.8933
Estatl	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.3091
Domestica	0 a 8	0.3091
	8 a 20	0.6417
	20 a mas	1.0221
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862
Industrial	0 a 80	1.4862
	80 a mas	2.2798
Estatl	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862

Nota: las tarifas no incluyen IGV

### ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PARCONA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.4526
Domestica	0 a 8	0.4526
	8 a 20	0.9384
	20 a mas	2.1938
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a mas	3.1902
Estatl	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.3091
Domestica	0 a 8	0.3091
	8 a 20	0.3091
	20 a mas	0.6417
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862
Industrial	0 a mas	1.4862
Estatl	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862

Nota: las tarifas no incluyen IGV



7

**ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE LOS AQUIJES**

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.4526
Domestica	0 a 8	0.4526
	8 a 20	0.9384
	20 a mas	2.1938
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y	0 a 30	2.1938
Otros	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a mas	3.1902
Estatal	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.3091
Domestica	0 a 8	0.3091
	8 a 20	0.3091
	20 a mas	0.6417
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y	0 a 30	1.0221
Otros	30 a mas	1.4862
Industrial	0 a mas	1.4862
Estatal	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862

Nota: las tarifas no incluyen IGV

**ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PALPA**

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.8011
Domestica	0 a 8	0.8011
	8 a 20	0.9384
	20 a mas	2.1938
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y	0 a 30	2.1938
Otros	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a mas	3.5682
Estatal	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.3091
Domestica	0 a 8	0.3091
	8 a 20	0.6417
	20 a mas	1.0221
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y	0 a 30	1.0221
Otros	30 a mas	1.4862
Industrial	0 a mas	1.4862
Estatal	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862

Nota: las tarifas no incluyen IGV



## AJUSTE POR IPM 3.48%

**DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES DE EPS EMAPICA S.A.**

Actividad	INCREMENTO IPM 3.48%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Instalacion de conexión domiciliaria de agua potable</b>			
<b>SERIE DE 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1/2" de PVC	15.87	2.86	18.73
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1/2"	361.79	65.12	426.92
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1/2"	369.34	66.48	435.83
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1/2"	388.11	69.86	457.98
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1/2"	488.41	87.91	576.32
<b>SERIE DE 3/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 3/4" de PVC Unidad ml	17.54	3.16	20.70
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 3/4"	385.03	69.31	454.34
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 3/4"	396.13	71.30	467.43
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 3/4"	414.90	74.68	489.58
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 3/4"	515.19	92.73	607.92
<b>SERIE DE 1"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1" de PVC Unidad ml	20.07	3.61	23.68
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1"	434.02	78.12	512.14
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1"	445.13	80.12	525.26
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1"	463.89	83.50	547.39
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1"	491.07	88.39	579.46
<b>SERIE DE 1 1/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1 1/4" de PVC Unidad ml	21.65	3.90	25.54
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1 1/4"	511.78	92.12	603.90
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1 1/4"	522.89	94.12	617.01
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/4"	541.65	97.50	639.15
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/4"	568.83	102.39	671.22
<b>SERIE DE 1 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1 1/2" de PVC Unidad ml	25.33	4.56	29.89
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/2"	596.38	107.35	703.73
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/2"	623.56	112.24	735.80
Actividad	INCREMENTO IPM 3.48%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Instalacion de conexión domiciliaria de alcantarillado</b>			
<b>INSTALACION DE CAJAS Y EMPALME A COLECTOR</b>			
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a colector de 8"	329.89	59.38	389.27
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a colector de 10"	336.54	60.58	397.12
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 8" con emplame a colector de 10"	349.86	62.97	412.83

COMERCIO  
VENEZUELA

E.P.S. EMAPICA S.A.  
CARRACAS

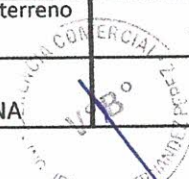
4 (5)

<b>INSTALACION DE TUBERIAS</b>			
Instalacion de Tuberia de Alcantarillado de 6"	24.00	4.32	28.32
Instalacion de Tuberia de Alcantarillado de 8"	48.28	8.69	56.97
<b>Ampliacion de conexión domiciliaria de agua potable</b>			
Ampliacion de conexión de 1/2" a 3/4"	373.71	67.27	440.97
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1"	426.94	76.85	503.79
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/4"	517.27	93.11	610.37
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1"	426.94	76.85	503.79
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/4"	517.27	93.11	610.37
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/4"	517.27	93.11	610.37
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Ampliacion de conexión de 1 1/4" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Instalacion de UN metro de tuberia de 1/2" de PVC	15.87	2.86	18.73
Instalacion de UN metro de tuberia de 3/4" de PVC	17.54	3.16	20.70
Instalacion de UN metro de tuberia de 1" de PVC	20.07	3.61	23.68
Instalacion de UN metro de tuberia de 1 1/4" de PVC	21.65	3.90	25.54
Instalacion de UN metro de tuberia de 1 1/2" de PVC	25.33	4.56	29.89
<b>Retiro de Conexiones Domiciliarias</b>			
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1/2", 3/4" y 1"	9.66	1.74	11.40
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1 1/4", 1 1/2"	42.10	7.58	49.68
Retiro de Conexión de Alcantarillado	62.13	11.18	73.31
<b>Reubicacion de cajas de medidor de conexiones domiciliarias</b>			
Reubicacion de Caja e medidor de 1/2"	314.15	56.55	370.70
Reubicacion de Caja e medidor de 3/4"	331.40	59.65	391.05
Reubicacion de Caja e medidor de 1"	362.37	65.23	427.60
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/4"	415.17	74.73	489.91
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/2"	458.83	82.59	541.42
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	332.34	59.82	392.16
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	352.32	63.42	415.73
<b>Factibilidad de Servicios</b>			
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Agua Potable	53.26	9.59	62.85
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Alcantarillado	53.26	9.59	62.85
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Agua Potable	245.90	44.26	290.17
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Alcantarillado	245.90	44.26	290.17
<b>Actividad</b>	<b>INCREMENTO IPM 3.48%</b>		
	<b>Costo S/.</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Cierre y Reapertura de servicios</b>			
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1/2"	19.98	3.60	23.58
Cierre Simple de conexión de agua potable de 3/4"	19.98	3.60	23.58
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1"	19.98	3.60	23.58
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/4"	23.62	4.25	27.87
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/2"	31.33	5.64	36.97
Reapertura de conexión de agua potable de 1/2"	22.71	4.09	26.79
Reapertura de conexión de agua potable de 3/4"	27.52	4.95	32.47
Reapertura de conexión de agua potable de 1"	27.52	4.95	32.47
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/4"	30.69	5.52	36.21
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/2"	33.85	6.09	39.95
Cierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de 1/2"	34.93	6.29	41.22
Cierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de 3/4"	38.38	6.91	45.28
Cierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de 1"	46.86	8.43	55.29





Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	48.09	8.66	56.74
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	60.35	10.86	71.21
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	44.45	8.00	52.45
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	48.49	8.73	57.22
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	60.85	10.95	71.80
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	67.93	12.23	80.16
Reapertura con reposición de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	74.92	13.49	88.41
Cierre de conexión de alcatarillado con obstrucción de caja	36.45	6.56	43.01
Reapertura de conexión de alcatarillado con cierre simple	36.28	6.53	42.81
Cierre de la conexión de alcatarillado con Retiro de 1/2 m de tubería	46.91	8.44	55.36
Reapertura de conexión de alcatarillado con Cierre Drástico	60.52	10.89	71.41
<b>Revisión de Proyectos</b>			
Revisión de Proyectos	138.59	24.95	163.54
<b>Supervisión de Proyectos</b>			
Supervisión de Proyectos	300.07	54.01	354.08
<b>Pavimentos</b>			
Rotura y reposición de pavimento asfáltico	95.11	17.12	112.23
Rotura y reposición de pavimento de concreto	76.28	13.73	90.01
Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto	149.29	26.87	176.16
Rotura y reposición de veredas de concreto	70.81	12.74	83.55
Rotura y reposición de sardinel	70.74	12.73	83.47
<b>Actividad</b>	<b>INCREMENTO IPM 3.48%</b>		
	<b>Costo S/.</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Movimiento de tierras</b>			
<b>TERRENO NORMAL - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavación y refine de zanja, Manual en terreno Normal	43.99	7.92	51.91
Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno Normal.	35.95	6.47	42.42
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Normal	76.24	13.72	89.96
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavación y refine de zanja, Manual en terreno Semi Rocoso	101.59	18.29	119.87
Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno Semi Rocoso	83.42	15.01	98.43
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Semi Rocoso	44.55	8.02	52.57
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavación y refine de zanja, Manual en terreno Rocoso	228.88	41.20	270.08
Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno Rocoso	56.00	10.08	66.08
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Rocoso	80.15	14.43	94.58
<b>TERRENO NORMAL CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavación y refine de zanja, a máquina en terreno Normal	57.99	10.44	68.43
Cama de apoyo, relleno y compactación, a máquina en terreno Normal.	35.95	6.47	42.42
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, a máquina en terreno Normal	76.24	13.72	89.96
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			



Excavacion y refine de zanja, a maquina en terreno Semi Rocoso	108.94	19.61	128.54
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Semi Rocoso	83.43	15.02	98.44
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Semi Rocoso	44.55	8.02	52.57
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja, maquina en terreno Rocoso	106.82	19.23	126.05
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Rocoso	56.00	10.08	66.08



2

1